



~~ORDENANZA~~ N° 11808

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 30º de la Ordenanza N° 10.610 (Sistema de Administración Financiera y Control Interno), que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 30: El Departamento Ejecutivo Municipal presentará el proyecto de Ordenanza de Presupuesto General al Honorable Concejo Municipal, antes del 15 de octubre del año anterior para el que rija, acompañado de un mensaje que contenga una relación de objetivos que se proponga alcanzar y las explicaciones de la metodología utilizada para las estimaciones de recursos y para la determinación de las autorizaciones para gastar, así como las demás informaciones y elementos de juicio que estime oportunos”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando